

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Obras públicas.—Sección de electricidad.—Anuncios.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Sentencias.

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitoria.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

SECCIÓN DE ELECTRICIDAD

ANUNCIO OFICIAL

Don Ramón Solís Suárez, como Director Gerente de la Sociedad Anónima, «León Industrial», domiciliada en esta capital, ha presentado en la Jefatura de Obras Públicas una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para tender una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la central de Ambasaguas al pueblo de Matallana de Valmadrigal, punto señalado como fin de la línea, con el fin de dotar de alumbrado, calefacción y fuerza motriz a los pueblos de San Vicente, San Cipriano y Villanueva del Con-

dado, y en su día a la zona de los partidos judiciales de Sahagún y Valencia de Don Juan.

El trazado de la línea y sus derivaciones está perfectamente detallado en la Memoria y planos del Proyecto y modificaciones presentadas.

Los cruces importantes son: Carretera de Puente Villarente a Almanza, km. 2,750; carretera de Cistierna a Palanquinos, km. 8,800; carretera de Adanero a Gijón, km. 306,700; ferrocarril de Palencia a La Coruña, km. 96,700; carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas, kilómetro 22,700; ríos Porma y Esla; línea eléctrica de D. Florentino Rodríguez, de Barrio de Nuestra Señora a Cerezales del Condado; la de D. Emilio Barrio, que alimenta a Vegas del Condado; las de la Sociedad Hidroeléctrica del Porma, en las proximidades de San Cipriano del Condado; la de D. Emilio Barrio, cerca de Castrillo de Porma; la de D. Francisco Sánchez, que alimenta a Villasabariego; la de los señores Carballo y Marasa, cerca de Mansilla de las Mulas; en las inmediaciones de la estación de Santas Martas, con la Compañía Telefónica Nacional de España.

La tensión de transporte será de 37.000 voltios.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente

eléctrica sobre los terrenos de dominio público necesarios, y sobre los particulares cuya relación se acompaña.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Obras Públicas o Ayuntamientos de Vegas del Condado, Villasabariego, Mansilla de las Mulas, Santas Martas y Santa Cristina de Valmadrigal; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Línea de Ambasaguas a Matallana de Valmadrigal
Ayuntamiento de Vegas del Condado
Cerezales
Gumersindo Rodríguez
Terreno común
Leandro Fernández
Andrés Llamazares
Aniceto Reyero
Marcelino Martínez
Donato Reyero
Dámaso Robles

Gerardo Martínez
 Herederos de Faustino González
 Deogracias Aller
 Salvador López
 Indalecio González
 Herederos de Isidro Laiz
 Wenceslao Llamazares
 Daniel García
 Herederos de Obdulio Fernández
 Lupercio González
 Herederos de Eusebio González
 Vicente Díez
 Federico Fernández
 Gerónimo González
 Prudencio González
 Herederos de Isidro Alaiz
 Deogracias Aller
 Gabino González
 Juan Robles
 Antonio Fernández
 Aquilino Alonso
 Braulio González
 Anilo González
 Herederos de Isidro Alaiz
 Sixto González
 Federico Fernández
 Deogracias Aller
 Lupercio González
 Herederos de Salustiano Díez
 Herederos de Eloína Rebollo
 Leandro Fernández
 Donato Reyero
 Amador González
 Gil García
 Amalio Fernández
 Juan González
 Gil García
 Leandro Fernández
 Dámaso Robles
 Amador González
 Sixto González
 Vicente Díaz
 Lupercio González
 Gerónimo González
 Herederos de Salustiano Díez
 Federico Fernández
 Herederos de Claudio Llamazares
 Juan Díez
 Genaro Llamazares
 Donato Reyero
 Genaro González
 Juan Robles
 Prudencio González
 Malaquías González
 Dámaso Robles
 Macario González
 Isaac Fernández
 Macario González
 Gabino González
 Herederos de Ramiro González
 Lorenzo Díez
 Genaro González

Se ignora
 Miguel González
 Indalecio González
 Herederos de Salustiano Díez
 Juan-Francisco Alaiz
 Lupercio González
 Herederos de José Villafañe
 Eugenio González
 Herederos de Faustino González
 Eugenio González
 Leonardo González
 Sandalio Alaiz
 Pedro Escobar

Vegas del Condado

José Villafañe
 Herederos de Luisa González
 Anselmo Rodríguez
 Terreno común
 Alfredo Llamazares
 Ginés Juárez
 Baltasar Cueto
 Serafín Llamazares
 Odoni Ruiz
 Gerónimo Carcedo

Villanueva del Condado

Francisco López
 Terreno común
 Francisco Llamazares
 Manuel Verduras
 Tomás Rodríguez

San Vicente

Angel Llamazares
 Marcelino Campo
 Agapito García
 Marcelino Campo
 Agapito García
 Tomás Rodríguez
 Dámaso Robles
 Noé González
 Balbino López
 Manuel Espinosa
 Dámaso Robles
 Gerónimo Carcedo
 Roque López
 Herederos de Francisco Llamazares
 Roque López
 Juan Carcedo
 Florencio Llamazares
 Hermógenes Carcedo
 Donato Carcedo
 Braulio Robles
 Florencio Llamazares
 Cesacia Alvarez
 Noé González
 Francisco López
 Braulio Robles
 Dámaso Robles
 Salustiano Robles
 Eugenio López
 Dámaso Robles
 Agapito García

Salustiano Robles
 Braulio Robles
 Dámaso Robles
 Micael Carcedo
 Dámaso Robles
 Tomás Rodríguez
 Santos Llamazares
 Isaías Llamazares
 Roque López
 Juan Carcedo
 Isaías Llamazares
 Santos Llamazares
 Francisco Ferreras
 Braulio Robles
 Donato Carcedo
 Tomás Rodríguez
 Donato Carcedo
 Noé González
 Florencia Llamazares
 Salustiano Robles
 Herederos de Emilio Robles
 Dámaso Robles
 Lucio Puente
 Dámaso Robles
 Isidoro Castro
 Angel Fidalgo
 Salustiano Robles
 Donato Carcedo
 Noé González
 Roque López
 Francisco Llamazares
 Dámaso Robles
 Braulio Robles
 Francisco López
 Juan Ferreras
 Braulio Robles
 Gerónimo Carcedo
 Florencio Llamazares
 Constantino Carcedo
 Donato Carcedo
 José López
 Donato Carcedo
 Norberto Carcedo
 Donato Carcedo
 Braulio Robles
 Epigmenio González
 San Cipriano
 Florentino González
 Herederos de Pedro Llamazares
 Miguel Villa
 Manuel Robles
 Constantino Carcedo
 Antonio Martínez
 Plácido Llamazares
 Elías González
 Cayetano González
 Constantina Carcedo
 Celestino González
 Francisco García
 Miguel Villa
 Antonio Ferreros
 Juan Robles

Miguel Villa
 Francisco Valdesogos
 Juan Llamazares
 Donato Carcedo
 Jesús López.
 Viuda de Modesto Ferreras
 Eloina Robles
 Argimiro González
 Andrés Ferreras
 Jesús López
 Antonio Martínez
 Herederos de Vicente Blanco
 Lorenzo Llamazares
 Donato López
 Plácido Llamazares
 Lorenzo Llamazares
 Eloina Robles
 Teófilo López
 Elías González
 Herederos de Salvador González
 Vicente Martínez
 Jacinto Robles
 Antonio González
 Marcelino Díez
 Justiniano Argüello
 Elías González
 Gregorio Méndez
 Francisco Llamazares
 Herederos de Víctor Ferreras
 Andrés Ferreras
 Francisco Alonso
 Jesús López
 Elías González
 Lorenzo Llamazares
 Benito González
 Juan Robles
 Teófilo López
 Argimiro González
 Santos Castro
 Mauricio López
 Deodato López
 Angel Llamazares
 Pedro López
 Herederos de Cayo Díez
 Plácido Llamazares
 Teófilo López
 Plácido Llamazares
 Teófilo López
 Simplicio Fidalgo
 María González
 Francisco Fernández
 Dominica de González
 Rogelio Fidalgo
 Miguel Villa
 Anselmo López
 Mauricio López
 Valerio Castro
 Mauricio López
 Herederos de Romualdo Fernández
 Valerio Castro
 Jesús López
 Julián González

Jesús López
 Narciso González
 Jesús López
 Francisco García
 Joaquín López
 Francisco López
 Francisca Valdesogos
 Mauricio López
 Castrillo
 Teófilo López
 Luis López
 Francisca Alvarez
 Julián López
 Teófilo López
 Francisca López Ferreras
 Gregorio López
 Terreno común
 Teófilo López
 Julián López
 Sandalio López
 Hipólito Robles
 Deodato López
 Higinio López
 Mauricio López
 Clemente López
 Gregorio López
 Mauricio López
 Santos García
 Teófilo López
 Hilario Robles
 Cipriano López
 Mauricio López
 Mauricio Moratiel
 Román López
 Lorenzo López
 Cipriano López
 Gregorio López
 Esteban López
 Hilario Robles
 Mauricio López
 Pedro López
 Román López
 Santos García
 Julián Robles
 Mariano González
 Julián Robles
 Bernardo García
 Clemente López
 Doroteo López
 Gregorio Pérez
 Jesús López
 Gregorio Pérez
 Clemente López
 Narcisa López
 Cipriano López
 Doroteo López
 Jesús López
 Julián Robles
 Francisco López
 Doroteo López
 Narcisa López
 Pedro López

Bernardo García
 Hilario Robles
 Cipriano López
 Gumersindo López
 Pedro López
 Hilario Robles
 Ramiro López
 Angel Llamazares
 Venancio González
 Francisco López
 Esteban López
 Gregorio Pérez
 Gregorio López
 Narcisa López
 Santos García
 Teófilo López
 Esteban López
 Angel Llamazares
 Ramón Peláez
 Esteban López
 Angel Llamazares
 Ramón Peláez
 Isaac Carcedo
 Doroteo López
 Julián Robles
 Nemesio Pérez
 María López
 Bernardo García
 Gumersindo López
 Lorenzo López
 Manricio López
 Julián Robles
 Clemente López
 Francisco Moratiel
 Narcisa López
 Francisco López
 Hilario Robles
 Nemesio Díez
 Santos García
 Ramón López
 Narcisa Moratiel
 Nemesio Díez
 Francisco López
 Mariano López
 Santos García
 Gregorio Pérez
 Teófilo López
 María López
 Narciso Moratiel
 Leonardo Castro
 Julio López
 Zacarías López
 Gumersindo López
 Teófilo López
 Narcisa Palanca
 Villanueva
 Eugenio Pérez
 Herederos de Federico Díez
 Eugenio Pérez
 Bernardino García
 Benito Robles
 Miguel López

| | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Zacarías López | Matilde de Castro | Lisardo Modino |
| Cipriano López | <i>Ayuntamiento de Villasabariego</i> | Manuela Gutiérrez |
| Luis López | Villabúrbula | Miguel Romero |
| Deodato López | Herederos de Bernardo García | Serafin Ayada |
| Domingo Cascallana | Evaristo Alvarez | Froilán Ayada |
| Francisco López | Modesto Pérez | Waldo Modino |
| Julio López | Eduardo Martínez | Donato Rodríguez |
| Domingo Cascallana | Terreno común | Filiberto Gutiérrez |
| Herederos de Cayo Díez | Jacinto García | Arsenia Díez |
| Jesús López | Onofre García | Rogelio Torres |
| Daniel García | Jacinto García | Baldomero Córdoba |
| Alberta Gutiérrez | Nieves García | Manuel Rodríguez |
| Ricardo García | Onofre García | Waldo Rodríguez |
| Indalecia López | Lisardo Modino | Gabriel Rodríguez |
| Benito Robles | Herederos de Nieves Badillo | Delfino García |
| Terreno común | Terreno común | Lesmes Rodríguez |
| Benito Robles | Julián León | Domitila Peláez |
| Herederos de Jerónimo González | Herminio Rodríguez | Agrícola Sánchez |
| Herederos de Francisco Díez | Román González | Arcadio Alvarez |
| Manuel Robles | Pablo Sánchez | Obdulia Ayada |
| Arsenio Vega | Ignacio González | Lesmes Baillo |
| Herederos de Jerónimo Díez | Onofre García | Victorino R. Mansilla |
| Marcelo González | Antolín López | Salvador Rodríguez |
| Gregorio Pérez | Terreno común | Mariano Rodríguez |
| Miguel López | Modesto Pérez | Julia Díez |
| Juan Peláez | Teófilo García | Leonardo Díez |
| Mauricio López | Eduardo García | Manuela Gutiérrez |
| Julio López | Terreno común | Delfino García |
| Julián Alvarez | Villafañe | Arcadio Redondo |
| Juan Palanca | Marcela Alvarez | Dalmacio Alvarez |
| Evaristo Martínez | Delfin García | David Alvarez |
| Paulino Peláez | Isidora de la Madrid | Jesús Alvarez |
| Ricardo García | Agustina Gómez | Daniel de la Madrid |
| Valentín Pérez | Florencio Torres | Arsenio Díaz |
| Eugenio Pérez | Antolín Torres | Balbina Yada |
| Benito Robles | Victorino Rodríguez | Segundo Ayada |
| Domingo Cascallana | Jesús Alvarez | Obdulio Ayada |
| Eugenio Pérez | Argimiro Tomé | Claudio Torres |
| Benito Robles | Victorino Panera | Genaro González |
| Valentín Pérez | Miguel Romero | Antolín Torres |
| Ricardo García | Victorino Panera | Balbina Ayada |
| Lucio Díez | Victorino Mansilla | Lucas Sánchez |
| Francisco López | Claudio Torres | Germán Reguera |
| Eugenio Pérez | Santiago Rodríguez | Segundo Ayada |
| Ricardo García | Domitila Peláez | Villasabariego |
| Juan Palanca | Obdulia Ayada | Herederos de Juan Antonio Barriales |
| Herederos de Cayo Palanca | Leonardo Díez | Anastasio Burón |
| Ramón Peláez | Arsenia Díez | Julia Díez |
| Julián Alvarez | Jerónima Cañón | Emiliano García |
| Angel Robles | Marcelino Alvarez | Leandro Díez |
| Francisco Robles | Lesmes Vadillo | Delfino García |
| Herederos de Jerónimo Díez | Carretera del Puente Villarente a | Constante Palanco |
| Alberto Gutiérrez | Gradefes | Emiliano García |
| Camino a Palazuelo | Florencio Torres | Segunda Yada |
| Herederos de Federico Díez | Obdulia Ayada | Alejandro Rodríguez |
| Eduardo García | Eduardo García | Audelino González |
| Crescencia García | Marcelina Alvarez | Herederos de Alejandro Sánchez |
| Vicente Alonso | Victorino Ompanera | Idemio Rodríguez |
| Terreno común | Jesusa Cañón | Froilán González |
| Felipe Gutiérrez | Victorino R. Mansilla | Prudenciano Rodríguez |
| Terreno común | Santiago Robles | Angel Prieto |
| Herederos de José Gutiérrez | Marcelino Alvarez | Rosalía Ferreras |

| | | |
|----------------------------------|--|---------------------------------------|
| Óctavio Carballo | Jerónimo Rodríguez | Antonio Madruga |
| Ángel Prieto | Demetrio Burón | Simón González |
| Rosalía Ferreras | Villasabariago | Blas Rodríguez |
| Melquiades Peláez | Cruz Alvarez | Ángel Castro |
| Prudencio Rodríguez | Herederos de Timoteo González | Terreno común |
| Herederos de Ángel Fernández | Hermógenes Modino | Felipe Sandoval |
| Audelino González | Prudencio León | José Rodríguez |
| Constantino Palanca | Máximo Barrientos | Federico Becerra |
| Bernardo Sánchez | Modesto Blanco | Juan Fraguas |
| Melquiades Peláez | <i>Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas</i> | Constantina Casado |
| Miguel González | Mansilla | Luis González |
| Rosalina Freceño | Nicolás Laiz | Nicolás del Río |
| Terreno común | Azcaría Saniz | Audelino Pérez |
| Anselmo Puente | Nicasio Saniz | Herederos de Manuel Bermejo |
| Prudencio Rodríguez | Marcelino Fernández | Emiliano Barrera |
| Alejandro Rodríguez | Domingo Figales | Simón González |
| Miguel González | Río Esla | Félix Panera |
| Donato Rodríguez | Camino | Inocencio Cisneros |
| Prudencio Rodríguez | David Blanco | Francisco Castro |
| Melquiades Peláez | Carretera de Palanquinos a Cistierna | Zacarías del Río |
| Audelino González | David Blanco | Pedro del Río |
| Artemio Campillo | Terreno común | Fructuoso Panera |
| Emilio González | José Dureña | Eugenio Santamarta |
| Lucas Sánchez | Ezequiel Giraldo | Francisco Castro |
| Victorino Rodríguez | Marcelino Pacios | Felipe López |
| Anastasio García | Emilio González | Ceferino Reguera |
| Rogelio Sánchez | Marcelino Pacios | Fructuoso Panera |
| Teodoro Sánchez | Tomás Villaverde | Matías Galza |
| Froilán González | José Dureña | David Pastrana |
| Lucas Sánchez | Pablo Santos | Antonio del Río |
| Froilán González | Herederos de Julián Arias | Matías Galza |
| Lucas Sánchez | José Dureña | Terreno común |
| Antonio Prieto | Indalecio Villaverde | Felipe Sandoval |
| Maximino Rodríguez | Vivencio Mansilla | Fructuoso Panera |
| Abraham Cañón | Emilio González | Carretera de Valencia a Santas |
| Narciso Aparicio | Isidro González | Martas |
| Modesto González | Pablo Gutiérrez | Tiburcio Fernández |
| Abraham Cañón | Carretera de Adanero a Gijón | Herederos de Manuel Bermejo |
| Anastasio Barral | Terreno del cordel de merinas y | Domiciano Santamarta |
| Jerónimo Rodríguez | común | Herederos de Gabriel Alvarez |
| Anastasio Burón | Prudencio Sanz | Matías Galza |
| Luis Llorente | Bernardo Diez | Terreno común o cordel de merinas |
| Emilio González | Pablo Gutiérrez | <i>Ayuntamiento de Villamoratiel</i> |
| Villafalé | Felipe Llamas | Grajalejo |
| Julio Carreño | <i>Ayuntamiento de Santas Martas</i> | Sigue el cordel de merinas |
| Justo Olmos | Luengos | Ignacio Cascallana |
| Herederos de José Llorente | Terreno común | Celedonio Cisneros |
| Herederos de Juan Pacios | Toribio González | Lucio Casado |
| Cesáreo Pacios | Julio Rodríguez | Aniceto Rodríguez |
| Luis Sánchez | Ferrocarril del Norte | Casimiro Morala |
| Demetrio Burón | Florencio Flórez | Felipe Castaño |
| Linos Sánchez | Ambrosio Mata | <i>Ayuntamiento de Santa Cristina</i> |
| Secundino Olmos | Wen Bormejo | Matallana |
| Demetrio Burón | Antonio Madruga | Terreno común |
| Amable Villa | Santas Martas | Miguel Gallego |
| Herederos de Isidoro Llamazares | Terreno común o cordel de merinas | Crescencio Prieto |
| Camino vecinal a Vega de los Ar- | Atanasio Pascual | Geremías Lozano |
| boles | Francisco Alvarez | Consuelo Santamaria |
| Secundino Olmos | Ambrosio Mata | Cirilo Santamaria |
| Herederos de Marcelino Pacios | Aquilino Mata | Ramiro López |
| Antonio Olmos | Saturnino Pascual | Froilán Santamaria |
| Máximo Cañón | Emiliano Barrera | Valentín Alonso |

Manuel Caballero
 Clemente Pajares
 Manuel Caballero
 Jesús Casado
 Juan Cueto
 Macario Cabezudo
 Virgilio Andrés
 Luis Casado
 Nicolás Lozano
 Pantaleón Santamarta
 Ulpiano González
 Cirilo Santamaría
 Aquilino Lozano
 Ulpiano González
 Gaudencio Gallego
 Herederos de Tomás López
 Victorino Santamarta
 Martín Valbuena
 Filomena Sandoval
 Severino Cueto
 Terreno común
 Eleodoro Nava
 Eustasio Cueto
 Herederos de Tomás López
 Terreno común o cordel de merinas

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
 DE LEÓN

El Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 74 del año 1933, del que se hará mención, dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia.—Señores.—D. Higinio García, Presidente.—D. Jesús Marquina, Magistrado.—D. Plácido Martín, Magistrado.—don Eustasio Guerra.—Vocal.—D. Francisco Flórez, ídem.—En la ciudad de León, a 6 de Junio de 1934; vistos estos autos de recurso contencioso-administrativo seguidos por el Procurador D. Luis Fernández Rey, en representación de D. Arturo Muñoz López, vecino de Albares de la Ribera mayor de edad, contra acuerdo del Ayuntamiento de Albares de la Ribera, de 13 de Agosto de 1932 por el que se declaró responsable al señor López, como interventor municipal en la causa cuenta del año 1931, de la cantidad de 600 pesetas, siendo parte en nombre de la Administración el Sr. Fiscal de lo contencioso.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos ha-

ber lugar a la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción, y confirmado el acuerdo impugnado de 13 de Agosto de 1933, objeto del pleito interpuesto por el demandante don Arturo Muñoz López, sin especial condena de costas. Una vez firme esta sentencia, devuelvase a su procedencia el expediente administrativo.

Así, por esta nuestra sentencia irrevocablemente juzgando en única instancia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Higinio García.—Jesús Marquina.—Plácido Martín.—E. García Guerra.—Francisco Flórez.—Rubricados».

Y para la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se extiende en León, a 21 de Agosto de 1934.—El Presidente accidental, Jesús Marquina.—El Secretario, Vicente Santiago.

El Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 52 de 1933, seguido a instancia de D. Angel González Alonso, de que después se hará mención, dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra dicen:

«Encabezamiento.—Sentencia.—Señores.—D. Higinio García.—D. Jesús Marquina.—D. Plácido Martín.—D. Eustasio G. Guerra.—D. Francisco Flórez.—En la ciudad de León, a 27 de Julio de 1934; en el recurso contencioso-administrativo que en este Tribunal pende entre partes, demandante D. Angel González Alonso, viudo, vecino de Armunia, músico, representado y dirigido por el Letrado D. Alfonso Ureña Delás, demandada la Administración del Estado y en su nombre el Fiscal, sobre confirmación o revocación de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de León, de 19 de Mayo de 1933, referente a abono de quinquenios al demandante.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la demanda inicial de este recurso de la que absolvemos a la Administración declarando firme y subsistente el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de León, de 19 de Mayo de 1933, objeto del mismo. Sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que una vez firme se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remi-

tiéndose a su procedencia el expediente gubernativo, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Higinio García.—Jesús Marquina.—Plácido Martín.—E. García Guerra.—Francisco Flórez.—Rubricado».

Y para la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se extiende en León, a 21 de Agosto de 1934.—El Presidente accidental, Jesús Marquina.—El Secretario, Vicente Santiago.

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de León, dimanante de sumario número 114 de orden en el año último, por estafa, contra Joaquín Rodríguez Cid, se acordó citar a medio del presente edicto a don José Vaquero García, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de Septiembre próximo, a hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León, a fin de asistir en concepto de testigo al juicio oral señalado en dicha causa.

Y para que sirva de citación en forma al D. José Vaquero García, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Dimas Pérez.—El Secretario, Avelino Fernández.

Juzgado de 1.ª instancia de León
 Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia, por hallarse con permiso el propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador, D. Nicanor López y de que mas adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de León a quince de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; el Sr. D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia

de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una y como demandante, Gregorio González González, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Nicanor López y dirigido por el Letrado D. Rosendo López; y de la otra y como demandado, don Domingo González, también mayor de edad y vecino que fué de Tonín, hoy, por fallecimiento del mismo, con sus herederos, sobre pago de quince mil quinientas sesenta y tres pesetas, encontrándose la parte demandada en rebeldía por no haberse personado en autos.

Parte dispositiva.—Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Domingo González, vecino de Tonín, y con su producto pago total al ejecutante D. Gregorio González y González, vecino de esta ciudad, de la suma de quince mil quinientas sesenta y tres pesetas de principal y gastos de protesto, intereses de esta suma a razón del cinco por ciento anual, desde la interposición de la demanda y costas causadas y que se causen en todas las que condeno expresamente al demandado.—Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al ejecutado rebelde si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso se hará la notificación en la forma que determina la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Iglesias.—Rubricados».

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde D. Domingo González, vecino que fué de Tonín, presente en León a veinte de mil novecientos treinta y cinco, el Juez, Félix Castro.— judicial, P. H.: Pedro

N.º 705.—35,65 ptas.

Juzgado municipal de Villazala

Don Eugenio Jáñez Morán, Juez municipal de Villazala.

Hago saber: Que para llevar a cabo la ejecución de sentencia y hacer pago a D. Sergio Bercianos Pérez, vecino de Villamediana de la Vega, de la cantidad de trescientas veintinue-

ve pesetas, más las costas del juicio y embargo, que le adeuda Claudio Fuertes Vega, vecino de Huerga de Frailes, se venden en pública licitación, como de la propiedad de éste, los bienes siguientes:

1.ª Una tierra, con pozo para noria, en término de Huerga de Frailes, al pago del Puerco, trugal, y de cabida veinticuatro áreas. Este y Oeste, molderas de riego. Venancio Martínez Martínez, y te, Santiago Fuertes Alfayate. Tasada en mil pesetas.

2.ª Una tierra plantada de viña, en el mismo término que la anterior, al Sendero, centenal, secana, de cabida catorce áreas. Linda: Este y Sur, Manuel de la Torre Martínez; Oeste, Agapito Castellanos Alfayate, y Norte, el sendero. Tasada en cincuenta pesetas.

3.ª Otra tierra plantada de viña, en el mismo término que las anteriores, a Corro Pepino, centenal, secana, de cabida veintitrés áreas. Linda: Este, camino de Corro Pepino; Sur, Froilán Castellanos Antón; Oeste, Gregorio Rubio Ordóñez, y Norte, Fernando Rubio Juan. Tasada en cien pesetas.

4.ª Una casa en el casco de Huergas de Frailes, al Barrio Viejo, con el número 45, cubierta de teja, con planta baja y principal y aquella de corral, cuadra, cocina y otras habitaciones y ésta de panera y otras habitaciones, todo en una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Norte, Froilán Antón Vidal; izquierda, Sur, huerto de Nicolás Pérez Blanco; espalda, Oeste, Clemente Franco, y de frente, Este, calle de su situación. Tasada en setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de Septiembre próximo, a las quince, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo requisito indispensable que los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignen previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. El rematante habrá de conformarse con el testimonio de las actas de remate y adjudicación de bienes, por no haberse suplido la titulación, habiéndose de sujetar, además, a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento, ejecu-

ción de la Ley Hipotecaria. El deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas antes de verificarse el remate; después de verificado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Villazala, a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Eugenio Jáñez.—P. S. M. no Vaca.

N.º 706.—39,45 pts.

Juzgado municipal de San Esteban de Valdueza

Don Florencio Seco Marqués, Juez municipal de San Esteban de Valdueza.

Hago saber: Que en diligencia de ejecución de sentencia de juicio verbal instado por D. Leonardo Macías Rodería, vecino de Villanueva de Valdueza, contra D. Pedro de la Fuente Tejero, de la misma vecindad, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta los bienes siguientes.

TÉRMINO DE VILLANUEVA

1.ª Una casa destinada a cuadra, al sitio denominado calle de la Fuente, con su accesorio de corral, de hacer unos veinte metros cuadrados; linda: derecha, entrando, Antonio Estébanez; izquierda, Balbino Vallinas; frente, Julio del Río, y espalda, reguero; valuado en ochenta pesetas.

2.ª Una tierra, al sitio de Feñechales, de seis áreas; linda: Naciente, Julio del Río y otros; S., Rogelio Blanco Poniente, Diego Rodríguez, y N., Francisco Fernández; valuada en ochenta pesetas.

3.ª Otra tierra al sitio de la Lomba, de unas cinco áreas; linda: Naciente, carretera; S., Víctor Estébanez; Poniente, José del Río, y N., Francisco Rodríguez, y otros; tasada en treinta pesetas.

4.ª Otra tierra en Montoiro, de unas dos áreas; linda: Naciente, Pedro Valcarce; S., Saturnino Estébanez; Poniente, Julio del Río, y N., Tomás Blanco; responde de 25 pesetas.

5.ª Otra en el Cardo, de hacer seis áreas; linda: Naciente, camino; S., Francisco Rodríguez; Poniente, Angel Estébanez, y N., Ventura Blanco; valuada en cincuenta pesetas.

6.ª Otra en el mismo sitio, de unas cinco áreas; linda: Naciente, camino; S., Angel Coello; Poniente, Antonio Rodríguez Prieto y N., Francisco Rodríguez Valcarce; tasada en cuarenta pesetas.

7.ª Una viña, al sitio de Barredo, de hacer una área poco más o menos; linda: Naciente, senda; S., Pedro Val-



carce; Poniente y N., herederos de Manuel Blanco; tasada en veinticinco pesetas.

8.^a Una Huerta, al sitio de Corujo, de hacer unas dos áreas; linda: Naciente, José Blanco; S., herederos de Mateo Prieto; Poniente y N., camino; valuada en cuarenta pesetas.

9.^a Otra en Casasola, de hacer unas tres áreas; linda: Naciente, Antonio Zamorano; S., Agustín Oviedo; Poniente, Senda, y N., Santos Rodríguez; tasada en sesenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del Sol número 2, el día once del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo previamente consignar los licitadores el 10 por 100 de la tasación; no constan títulos de dominio ni se ha suplido la falta, por lo que el rematante podrá solicitar testimonio del acta de adjudicación.

Dado en San Esteban de Valdueza, a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Florencio Seco.—P. S. M: El Juez municipal (ilegible).

N.º 704.—42,65 ptas.

*Juzgado municipal
de Vega de Espinareda*

Don Baldomero Fernández Rodríguez, Juez municipal de Vega de Espinareda.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad o excedentes conforme a las disposiciones vigentes pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo, durante el plazo de treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* según lo dispuesto por el artículo 4.º y 6 del Decreto de 31 de Enero de 1934, haciéndose constar que el Secretario no cobrará otros derechos que los señalados en los vigentes aranceles y que el número de habitantes de que consta este municipio, es de 1650 y el Secretario percibe tan solo los derechos de arancel.

Vega de Espinareda, 17 de Agosto de 1934.—Baldomero Fernández.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a María Sastre Fernández, de 20 años, soltera, hija de Mateo y de Felisa, natural de Valencia de Don Juan y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por malos tratos de obra, como perjudicada.

León, 21 de Agosto de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

o
o

Por la presente se cita a Floriano García Echevarría, cuyas demás circunstancias personales así como su paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 25 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, con el fin de prestar declaración en el juicio de faltas por amenazas, como denunciado.

León, 22 de Agosto de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Requisitorias

Dieguez Marqués, Antonio; de 21 años, soltero, hijo de Honorato y María, natural de Cangas de Onis (Oviedo); García Puente, Carmen, de 44 años, casada, hija de Valentín y Mauricia, natural de Valdesogos (León); Llanos Alvarez Luisa, de 50 años, casada, hija de Patricio y Manuela, natural de Asturias, ignorándose el pueblo y Cordero García, Pura, de 28 años, casada, hija de José y Valeriana, natural de Corueño, y todos en ignorado paradero; condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por tentativa de hurto de carbón, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa a que fueron condenados, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Alfonso.

o
o

García Riesco Valeriano, natural

de Sancedo, de estado soltero, de profesión jornalero, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Eduardo Sobrino Conde, Teniente de Artillería con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra.

Pontevedra, 20 de Agosto de 1934.
El Juez instructor, Eduardo Sobrino.

*
*

Marcos López José, de 20 años, soltero, hijo de Antonio y de Julia, natural de Espinosa de los Monteros; González Fernández Bernardo, de 19 años, soltero, hijo de José y de María, natural de Mieres, y Jesús González Fernández, de 20 años, hijo de José y de María, todos ellos en ignorado paradero, condenados en este Juzgado Municipal de León en juicio de faltas por tentativa de viajar sin billete, comparecerán ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas, y multa a que igualmente fueron condenados, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Alfonso.

*
*

Cofrades Pablo, que se dedica al transporte de arena, con borricos, ignorándose sus demás circunstancias personales, así como su paradero, condenado en este Juzgado Municipal de León en juicio de faltas por daños causados por caballería de su propiedad, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas, e indemnización civil y multa a que fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Alfonso.

Imp. de la Diputación provincial